

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4215 CASTELLÓN DE LA PLANA

Don/Doña Jorge González Rodríguez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 20/01/2015, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, núm. 000647/2014, NIG núm. 12040-66-2-2014-0000710, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "PLAYA FARNALS RESIDENCIAL, S.A.", domiciliado en calle Enmedio, 9 CS y CIF/DNI número A12681755.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D.^a María Teresa Esbrí Montoliu, con domicilio en C/. Enric Valor I Vives, 43, entlo., y dirección electrónica mirandayesbri@gmail.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 30 de enero de 2015.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A150004658-1